



Municipalidad de Mattaldi
PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECRETO NRO. 3232-041-2026

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

Que, en sesión Ordinaria n° 795 de fecha 16/09/2026, el H.C.D. autoriza al D.E.M. Llamar a Licitación Pública para para la venta de un inmueble ubicado en Departamento GENERAL ROCA, Pedanía Necochea, Municipio Mattaldi, designado como Lote 100 de la Manzana 15, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice B con una dirección Suroeste, Lado B-C mide 20,00 m; a partir del lado C, Lado C-D mide 15,00 m, a partir de D, lado D-A mide 20 m; a partir de A, lado A-B mide 15,00 m, encerrando una superficie de 300,00 m², linda con: Lado B-C, calle Salta, lado C-D con calle Roque Saenz Peña, lado D-A con parcela 13 y lado A-B con Parcela 11. Matricula: 1980684.-

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la ordenanza 450/09-97 y sus modificatorias.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MATTALDI

DECRETA:

Art. 1º.- LLAMESE a Licitación Publica local n° 1/2026, para venta de una fracción de terreno ubicado en Departamento GENERAL ROCA, Pedanía Necochea, Municipio Mattaldi, designado como Lote 100 de la Manzana 15, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice B con una dirección Suroeste, Lado B-C mide 20,00 m; a partir del lado C, Lado C-D mide 15,00 m, a partir de D, lado D-A mide 20 m; a partir de A, lado A-B mide 15,00 m, encerrando una superficie de 300,00 m², linda con: Lado B-C, calle Salta, lado C-D con calle Roque Saenz Peña, lado D-A con parcela 13 y lado A-B con Parcela 11. Matricula: 1980684. Propiedad de la Municipalidad de Mattaldi.-

Art. 2º.- El precio de base de venta del terreno, se fija en la suma de pesos dieciocho millones (\$18.000.000) y como forma de pago: 1) Contado efectivo o transferencia, 2) Entrega del cincuenta por ciento (50%) de contado efectivo o transferencia y el resto con cheques con un plazo máximo de 30 días desde la adjudicación.-

Art. 3º.- Fijase como fecha de apertura de las Propuestas el día 16 octubre del 2026, a las 11:00 hs, en la Secretaria Municipal.-

Art. 4º.- Dispóngase la difusión del presente llamado por todos los medios de publicidad local, de la zona y por las redes sociales municipales, por 5 días desde la firma del presente.-

Art. 5º.- El pliego de condiciones podrá retirarse en la Municipalidad de Mattaldi, sito en Tucumán N° 216, en el horario de 7 a 12.30 hs, hasta el día 15 de octubre de 2026.-



Municipalidad de Mattaldi
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Art. 6°.- El ingreso que demande la respectiva venta se imputará a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto de gastos y cálculo de recursos vigentes.

Art. 7°.- El presente Decreto es refrendado por la Secretaria de Gobierno y Asuntos Institucionales que firma al pie.-

Art. 8°- COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y ARCHIVESE.-

MATTALDI – Cba. 18 de septiembre de 2026.-